

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 283/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 77 de fecha 04.02.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Raúl Guerrero Venegas, cédula de identidad N° 17.524.299-9, domiciliado en Canciller Letelier N° 34, comuna de Requínoa, por presentación artística (cantar), en "Festival de Verano 2010", los días 06.02.2010 en sector Los Lirios y día 13.02.2010 en sector Pimpinela, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.11.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

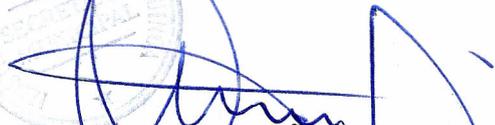
Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Raúl Guerrero Venegas, cédula de identidad N° 17.524.299-9, domiciliado en Canciller Letelier N° 34, comuna de Requínoa, por presentación artística (cantar), en "**Festival de Verano 2010**" los días 06.02.2010 en sector Los Lirios y día 13.02.2010 en sector Pimpinela, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación Boleta de Honorarios.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

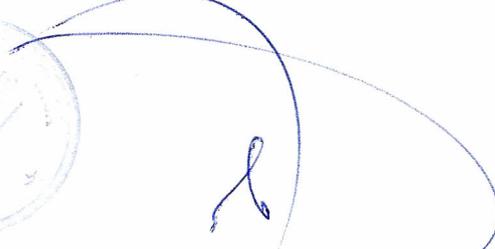


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Relaciones Públicas (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE